



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En el decreto n° 256/2010 publicado en el Boletín oficial del día 17 de febrero del presente año, la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner establece que todos los barcos que quieran navegar entre los puertos del Territorio Continental Argentino y los puertos de las islas Malvinas y Sandwich del Sur deberán solicitar "autorización previa de las autoridades competentes".

Esta decisión constituye una respuesta ante el inicio inconsulto de actividades de exploración de hidrocarburos en la zona en disputa por parte de las empresas petroleras británicas, que insiste en sus políticas coloniales consolidando sus posiciones en determinados enclaves geoestratégicos.

Argentina ha asumido la decisión de no desmalvinizar.

La desmalvinización comenzó cuando regresaron en el año 1982 nuestros soldados al continente. Las condiciones del regreso dieron cuenta de ello en un momento inmediato después del cese de las hostilidades y aún en plena dictadura.

La desmalvinización no solamente propuso el olvido integral del conflicto sino que impulsó mecanismos a partir de los cuales se concibió el desafío (que no necesariamente debe reducirse a recurrir a la vía militar) a un poder como el británico como un "imposible fáctico" y se dispuso el olvido y menoscabo de los veteranos de guerra.

Desmalvinizar es aceptar y repetir que fue Argentina la que inició una "aventura bélica", "la invasión y la guerra", ocultando que el origen del problema se inició en 1833 cuando la piratería inglesa invadió nuestras islas. No fuimos los "agresores" del conflicto de 1982, sino que tuvimos casi 150 años de paciente reclamo ante la permanente burla diplomática de Inglaterra y sus aliados. (Jorge Alberto Gómez, "Desmalvinizar, otra zoncera argentina". www.porsiempremalvinas.com.ar)

Y aunque el dispositivo desmalvinizador ha fracasado, aún hoy se escucha el eco de la idea de invulnerabilidad de Gran Bretaña. Pero, entonces, no hay respuestas a las batallas ganadas en Latinoamérica.

¿Cómo leemos la historia del nacimiento de nuestro país y nuestro Estado sino es a partir del enfrentamiento con las potencias de la época?



Legislatura de la Provincia de Río Negro

¿Cómo explicamos un fenómeno como el de Martín Miguel de Güemes o epopeyas como la de la Vuelta de Obligado?

¿Cómo pensamos que se dan tantas otras victorias de naciones pobres frente a las llamadas grandes potencias mundiales?

Decía el Historiador argentino Fermín Chávez que "Las crisis argentinas son primero ontológicas, después éticas, políticas, epistemológicas, y recién por último, económicas".

Julio Mafud explicaba en este sentido que: "Fue un error irreparable para los primeros pensadores (argentinos) no aceptar, de principio, que la realidad americana no era inferior, sino distinta (...). Llamar barbarie a todo lo que era americano no era una actitud de definición sino de rechazo (...). Hay un elemento que es necesario aislar para comprender los modus mentales de esos hombres que se constituyeron a través de la cultura europea. Ésta estaba basada y sustentada sobre abstracciones (...) lo único que era específicamente europeo sin antecedentes en América era la idea de progreso, y ésta sólo podía tener vigencia en América si se negaba el pasado y el presente. El futuro era lo único aceptable, en lo cual se creía excesivamente: el futuro era Europa. Progresar era salir de América para entrar en Europa" (Julio Mafud, "Psicología de la Viveza Criolla ", Editorial América Lee, 1965. Citado por Arturo Jauretche en "Manual de Zoncetas Argentinas", Peña Lillo Editor, noviembre de 1968).

La antigua premisa sarmientina "civilización o barbarie" que ocultaba el deseo de "hacer la Europa en América", representa cabalmente el núcleo del razonamiento que nutre esta corriente.

Esta primera conclusión que coloca lo nacional en el centro del análisis, presupone que la cuestión Malvinas nos vincula a un fenómeno que le excede.

En 2007 la Argentina dio por terminada la declaración conjunta con el Reino Unido, que coordinaba la explotación de recursos en el mar circundante a las islas del Atlántico Sur, ya que los británicos actuaron en forma capciosa, interpretando unilateralmente lo que se había acordado.

El Ministro De Vido, en una resolución vinculada con la anterior, dispuso que las empresas que exploraran o comenzaran tareas de exploración en aguas de



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Malvinas bajo dominio británico serían pasibles de ser sancionadas por el gobierno argentino.

El Gobierno entiende que las acciones llevadas a cabo en estos años, así como el Decreto en cuestión, sirven para oponerse. Es un paso para revertir una política que facilitaba esa exploración al brindar la logística necesaria que se prestaba desde nuestro propio suelo continental.

Hoy por vía de reglamentaciones, disponemos no facilitar ni favorecer la potencial actividad exploratoria de los británicos.

Por cierto que si Argentina estuviese haciendo hoy exploraciones en las cercanías al lugar del actual conflicto, tendrían más fuerza todos sus reclamos y es una aspiración hacia la cual no renunciamos.

A la par que debemos defender en el Continente lo propio que pretendemos defender en Malvinas. Porque no se puede ser Soberano en partes.

Pero lamentablemente la entrega de la riqueza petrolera y de la empresa nacional YPF a manos privadas durante la década menemista, es una asignatura pendiente a revisar para asegurar una defensa acabada de la Soberanía Nacional y de la Integridad Territorial.

Es la garantía de que se trata de un fuerte sentimiento en el interés de proteger lo que es nuestro.

Recordemos entonces al Coronel Enrique Mosconi, que en 1922, cuando una subsidiaria de la empresa Standard Oil le negaba combustible si previamente el Estado Nacional no pagaba al contado el valor del mismo, comprendió que el país tenía que contar con una política soberana en materia de recursos energéticos. Por ello impulsó la nacionalización del petróleo y crear definitivamente YPF, para poder ejercer las políticas soberanas de Argentina en el campo energético.

Todas estas medidas acompañadas por las políticas llevadas ante los organismos internacionales y ante el Grupo de Río, merecen el respaldo de todo el Pueblo Argentino y en especial un reconocimiento histórico a la conducta seguida por los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados, que en distintas ocasiones han reafirmado los términos de la denominada Declaración sobre Malvinas, y reiteraron en forma continua y sistemática su respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina sobre las Islas



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes y su oposición al colonialismo en América Latina.

Asimismo, han destacado en diversas oportunidades que la adopción de medidas unilaterales por parte del Reino Unido de Gran Bretaña no resulta compatible con lo resuelto por las Naciones Unidas, y recuerdan el interés regional de la prolongada disputa por la soberanía.

Consecuentemente las disposiciones adoptadas posibilitarán que se aplique la máxima sanción a estas empresas y se extienda conforme la resolución n° 407/07 de la Secretaría de Energía, a las empresas controlantes, controladas, accionistas y asociadas, según lo previsto en nuestra legislación y se las inhabilite para operar en nuestro país reintegrando las concesiones con las que cuenta.

Asimismo abre el camino para que se adopten las medidas pertinentes para recuperar en plazos breves la empresa estatal energética.

Es menester dar cuenta de un reconocimiento y valoración de la posición histórica y solidaria sostenida por los Estados Latinoamericanos y en particular de los Estados Partes y Estados Asociados del MERCOSUR en la cuestión Malvinas.

Fortalecer la posición soberana de la nación latinoamericana permitirá que se rechace la instalación de base militar en Malvinas y el rechazo a la incorporación como territorio de ultramar europeo a las Islas Malvinas, Islas del Atlántico Sur y Territorio Antártico Británico.

Por ello:

Autora: Silvia Renee Horne



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su beneplácito por la posición esgrimida por la presidenta Cristina Fernández de Kirchner en la Cumbre de Río, y la consiguiente declaración efectuada por los presidentes de los Gobiernos Latinoamericanos en consecuencia.

Artículo 2°.- De forma.